

Ley de Igualdad de Oportunidades Laborales de Cleveland/ Aviso para los Empleados Cubiertos

Sus Derechos Bajo la Ley de Empleo Justo de Cleveland

Este empleador es un Empleador Cubierto y debe proporcionar el pago del Salario de Empleo Justo a todos sus Empleados Cubiertos. El incumplimiento de esta ley y de cualquier reglamento implementado puede resultar en la terminación de un contrato, así como en la descalificación de futuras oportunidades de contratos o del acceso a Asistencia financiera con la Ciudad de Cleveland.¹

La tasa del Salario Digno / Salario Justo de Empleo es de \$16.26 por hora

¿Quiénes son los Empleados Cubiertos?

- Cualquier persona empleada o que trabaje como aprendiz para un Empleador Cubierto que sea un contratista o subcontratista con fines de lucro en uno o más Contratos de Servicios de la Ciudad, cuyo valor total acumulado sea al menos veinticinco mil dólares (\$25,000.00) y que no haya recibido una exención.
- Cualquier persona empleada o que trabaje como aprendiz para un Empleador Cubierto que sea un contratista o subcontratista sin fines de lucro en un Contrato de Servicios con la Ciudad que tenga un valor acumulado de al menos veinticinco mil dólares (\$25,000.00) y que no haya recibido una exención, siempre que dicha persona dedique al menos la mitad de su tiempo a realizar esos servicios de conformidad con dicho Contrato de Servicios.
- Cualquier persona empleada por un Empleador Cubierto que sea un Receptor de Asistencia con un valor agregado de al menos setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) y que no haya recibido por parte de la Ciudad.
- **Los siguientes no son considerados Empleados Cubiertos:**
 1. Una persona que presta únicamente servicios voluntarios sin recibir compensación, excepto por el reembolso de gastos, tales como comidas, estacionamiento o transporte.
 2. Una persona que participa en un programa de capacitación laboral donde se brinda entrenamiento laboral e instrucción en el aula a los participantes con el fin de desarrollar nuevas habilidades especializadas para el Empleo, y la persona es considerada participante del programa aunque reciba compensación.
 3. Una persona empleada en trabajos de construcción pública que estén sujetos a las disposiciones de las leyes estatales o federales relacionadas con las tarifas salariales para empleos en obras públicas.
 4. Empleados cubiertos por un convenio colectivo de negociación o por la Ley de Trabajo Ferroviario (Railway Labor Act).
 5. Empleados de estacionamiento comerciales minoristas.
 6. Personas que no están empleadas dentro del Estado de Ohio.
 7. Personas menores de dieciocho (18) años de edad.
 8. Empleados de proyectos de vivienda residencial unifamiliar y multifamiliar.
 9. Personas empleadas por un Empleador Cubierto que, en promedio, trabajan menos de Treinta (30) horas por semana, excepto los empleados temporales de temporada contratados por la Ciudad de Cleveland.

Para obtener información adicional o asistencia, comuníquese con:

Mayor's Office of Equal Opportunity
Cleveland City Hall
601 Lakeside Avenue, Room 335
Cleveland, Ohio 44114
216-664-3723



La Ley exige que los "Empleados Cubiertos" exhiban este aviso en un lugar donde los empleados puedan verlo fácilmente.